AVISO DE REMATE No. ARCERNNR-BD-2024--001

ENAJENACION DE CARGADORA Y VOLQUETA DECOMISADAS DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

PRIMER SEÑALAMIENTO

La Junta de Remates de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, invita a las personas naturales y jurídicas capaces para contratar y obligarse, interesados en participar en el **CONCURSO DE OFERTAS REMATE EN SOBRE CERRADO, para la enajenación de bienes decomisados, usados,** de las siguientes características:

- **CARGADORA MARCA CATERPILLAR, PLACA 4.1-10-000889,** modelo 936E, serie del motor: 12Z26695, serie del chasis: 45Z03729, color amarillo, año de fabricación 1994. **VALOR AVALUO, BASE DEL REMATE: $5,000.00** (CINCO MIL DOLARES.00/100)
- **VOLQUETA MARCA HINO, PLACA PJQ-0128,** modelo GH1JGUD, clase VOLQUETA, serie motor Nro.JO8CTT16271, serie Chasis Nro. JHDGH1JGU5XX10132, año de fabricación: 2005. V**ALOR AVALUO, BASE DEL REMATE: $5,000.00** (CINCO MIL DOLARES.00/100)

Los interesados en el remate de los bienes decomisados, podrán acercarse a las instalaciones de la Coordinación Zonal Imbabura, ubicada en la ciudad de Ibarra, calles: Luis Felipe Borja y Fray Vacas Galindo, para que realicen **la inspección de la cargadora y volqueta objeto** del presente remate, **a partir del día 22 de febrero hasta el día 04 de marzo de 2024**, en días y horas laborables.

los interesados en el remate de la VOLQUETA PLACA PJQ-0128, **deberán revisar el estado de obligaciones pendientes de** pago de este vehículo **en la página del Servicio de Rentas Internas,** debido a que el traspaso del automotor al oferente adjudicado se realizará con los valores pendientes de pago.

Las ofertas serán receptadas **a partir del día 22 de febrero de 2024**, de acuerdo a lo que se indica a continuación:

UBICACIÓN: CIUDAD Y DIRECCIÓN RECEPCIÓN OFERTAS	FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE OFERTAS	FECHAS Y HORA LÍMITE PRESENTACIÓN DE OFERTAS
Ciudad de Ibarra, inmueble de la Coordinación Zonal Imbabura, calles: Luis Felipe Borja y Fray Vacas Galindo.	Coordinador Zonal Imbabura	Las ofertas se receptarán en días y horas laborables desde el día 22 de febrero hasta el 05 de marzo de 2024, 9H30.

El sobre cerrado deberá contener:

1. Carta de presentación con el valor exacto de la postura por cada bien, de manera individual, en la que se hará constar el nombre completo del oferente, número de cédula de ciudadanía o RUC, dirección domiciliaria, correo electrónico y número de teléfono celular/convencional.
2. Se deberá incluir en el sobre cerrado **el 10% del valor de la postura(oferta) en dinero efectivo o cheque certificado** a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. La propuesta será incondicional y no podrá ofrecer el pago a plazos.
3. Copia de cedula de ciudadanía, nombramiento de representante legal y RUC (en caso de personas jurídicas).
4. **Declaración juramentada** ante un Notario Publio de no estar inmerso **en ninguna de las prohibiciones para participar en el remate**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución Nro. 003-003-2019-DIR ARCOM, según se indica a continuación:
   "(…) a) No podrán intervenir por sí, ni por interpuesta persona, los funcionarios o trabajadores de la Agencia de Regulación y Control Minero, ni su cónyuge o conviviente en unión de hecho, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; equiparándose inclusive, como primero y segundo grado de afinidad, los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión de hecho.
   b) Los peritos o técnicos que hubieren efectuado el avalúo de los bienes, y a los parientes de éstos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
   c) Los funcionarios o trabajadores de la Agencia de Regulación y Control Minero que se hubieren desvinculado hasta 3 años antes de la fecha del Remate.
   d) Las personas a quienes hayan sido sancionados administrativa o judicialmente por minería ilegal. (…)".
5. Sobre manila, con cinta adhesiva en el filo de apertura, debidamente adherido y con identificación del oferente en el exterior del mismo.

A las 10:30 del día 05 de marzo de 2024, la Junta de Remates se reunirá en sesión pública, en la ciudad de Ibarra, inmueble de la Coordinación Zonal Imbabura y procederá al pronunciamiento respecto a la validez del remate, la apertura de sobres en presencia de los interesados, leer y calificar las ofertas, determinación del orden preferencial, resolución de adjudicación a los mejores postores, por la volqueta y cargadora decomisadas.

Los ciudadanos adjudicatarios pagarán el saldo del precio ofrecido en dinero efectivo, cheque certificado a la orden de la de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables o depósito en la cuenta corriente de la Institución, dentro del término máximo de tres (3) días contados a partir de la notificación.
Realizado el pago se entregará al adjudicatario el bien rematado (volqueta, cargadora) en el lugar que se encuentran ubicadas (Coordinación Zonal Imbabura) por parte de la Guardalmacén y se procederá a la firma de las correspondientes actas de entrega recepción.
La Junta de Remates de la Agencia de Regulación y Control de Energía Recursos Naturales No Renovables, se reserva el derecho de suspender el proceso, en cualquier momento, antes de la adjudicación, por así convenir a los intereses institucionales.

JUNTA DE REMATES
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA
Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES